



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 29 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 717

VISTO: El Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de fecha 18/08/2021, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación León, esta última representada por la Sra. Nilda Sara García Posse, D.N.I. N° 23.116.819 y por el Sr. Guillermo Trejo, D.N.I. N° 22.414.893, en su carácter de Presidenta y Secretario de dicha Fundación, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Acuerdo de Cooperación Interinstitucional es el compromiso de implementar conjuntamente actividades solidarias, sociales y culturales tendientes a llevar a cabo los lineamientos establecidos en su Clausula Primera;

Que la vigencia del mencionado Acuerdo se establece en 05 (cinco) años, renovable por acuerdo expreso de las partes (Cláusula Cuarta);

Que el referido Acuerdo de Cooperación Interinstitucional se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 10.734-M17(I)-S-21, iniciado por la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley N° 5529, Artículo 47, Incisos 10), 14) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales dispone a fs. 05 la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de fecha 18/08/2021, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Fundación León, esta última representada por la Sra. Nilda Sara García Posse, D.N.I. N° 23.116.819 y por el Sr. Guillermo Trejo, D.N.I. N° 22.414.893, en su carácter de Presidenta y Secretario de dicha Fundación, respectivamente, con domicilio en calle Batalla de Maipú N° 452 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Fundación León, a través de la Secretaría de Políticas Sociales.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Posse
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Dir. Sec. Pol. Sociales



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA